

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO COMERCIAL
HERNANDO NAVIA VARON


DEJA CONSTANCIA DEL ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS
OFERENTES

La Institución Educativa desarrollo un análisis del sector económico y de los oferentes, para para la construcción del presupuesto para la contratación de “ARRENDAMIENTO DE DIEZ SALONES DE CLASES CON SUS RESPECTIVOS PUPITRES PARA 30 ESTUDIANTES CADA UNO PARA DICTAR CAPACITACIONES EN MANUALIDADES LOS DIAS SABADOS” La entidad se basó en el histórico documental con que cuenta la entidad; donde encontramos datos del oferente que se ha presentado en los procesos anteriores y que tienen relación de actividad comercial con el objeto a contratar. Así como, los pagos realizados por actividades similares. Los documentos del histórico del sector económico y de los oferentes se encuentran en el archivo documental de la oficina de tesorería de la institución.

Con la explicación anterior damos por cumplida la obligación citada en el siguiente artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 que dice: “Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal. Comercial. Financiera. Organizacional. Técnica. Y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. (Decreto 1510 do 2013, artículo 15)”

Dada en Santiago de Cali a los 30 días del mes de enero de 2026.

Atentamente,



MG. BILMER CALERO PADILLA
IE. TECNICO COMERCIAL HERNANDO NAVIA VARON
Rector